



Informe “Análisis de la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por la empresa EVILUX S.L.”

OBJETO DE LA LICITACIÓN: RENOVACIÓN SISTEMAS AUDIOVISUALES DEL SIMULADOR DE ESTACIONES

NÚMERO DE LICITACIÓN: 6012600082

NÚMERO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN: 2000004370

Elaboradores y aprobadores
Pedro Ignacio Giménez
Javier Sabugo

Fecha: 26 de mayo de 2026



1 OBJETO

La proposición económica presentada por la Empresa EVILUX S.L. a la licitación nº 6012600082, ha resultado desproporcionada, o anormalmente baja, conforme a las previsiones recogidas al efecto en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación.

El objeto del presente informe es el análisis de la justificación presentada por EVILUX S.L. para garantizar el correcto cumplimiento de la oferta recibida y, por tanto, la aceptación o rechazo y consiguiente exclusión de la misma.

2 ANTECEDENTES E INFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA RECIBIDA

En la licitación de referencia, han llegado a la fase de valoración económica seis (6) ofertas.

Una vez revisadas las proposiciones económicas y realizado el correspondiente análisis de conformidad con los criterios contenidos en el Pliego de Condiciones Particulares, se ha apreciado que el importe de la oferta presentada por la empresa EVILUX S.L. tiene un carácter desproporcionado o anormalmente bajo.

Siguiendo el procedimiento establecido en la normativa sobre contratación pública que resulta de aplicación a esta licitación y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares, se ha procedido a dar trámite de audiencia al licitador, solicitándole informe con la valoración de su proposición económica y el detalle de las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita la ejecución del contrato.

3 REVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Una vez han sido recibidas por el Servicio de Comunicaciones y Mantenimiento de Centros de Control las alegaciones remitidas por la empresa EVILUX S.L. se pone de manifiesto que:

EVILUX S.L. es una empresa con más de 26 años de experiencia en el sector audiovisual, lo cual le permite conocer las necesidades del proyecto y las diferentes soluciones existentes en el mercado para satisfacer las mismas.

No obstante, y a pesar de que se indica la existencia de acuerdos con los fabricantes del sector que motivan descuentos extraordinarios en función de los mismos, no se especifica en el documento de justificación de la oferta ninguna referencia técnica que permita evaluar de forma objetiva los importes del material ofertado.

Por otro lado, no se incluye ningún análisis comparativo, ni datos de carácter económico, que evidencie que los precios ofertados se encuentran dentro de rangos razonables para



distribuidores con acceso directo al fabricante basado en tarifas oficiales, ofertas recientes y posibles reducciones de coste asociadas a la madurez tecnológica de los diferentes dispositivos audiovisuales, y al que se menciona como justificación de que la ejecución del contrato no se verá comprometida por un importe excesivamente bajo.

4 CONCLUSIÓN

En conclusión, teniendo en cuenta lo anteriormente referenciado, a juicio del Servicio de Comunicaciones y Mantenimiento de Centros de Control proponente de la presente licitación, se considera que con la justificación de la oferta aportada por la empresa EVILUX S.L., la prestación objeto de esta licitación no se puede llevar a cabo según los términos ofertados por los siguientes motivos:

1. No se adjuntan referencias técnicas que permitan evaluar los importes del material ofertado.
2. No se incluye el análisis comparativo justificativo, ni datos de carácter económico, de que los precios ofertados se encuentran dentro de rangos razonables para distribuidores con acceso directo al fabricante basado en tarifas oficiales, ofertas recientes y posibles reducciones de coste asociadas a la madurez tecnológica de los diferentes dispositivos audiovisuales.

Por todo lo anterior, se propone la exclusión de la empresa EVILUX S.L.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.